



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS



2023-833



Fecha de ingreso: 10-03-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-04-2023

Folio: 2023-833

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA ALEGRIA OROZCO MUÑOZ

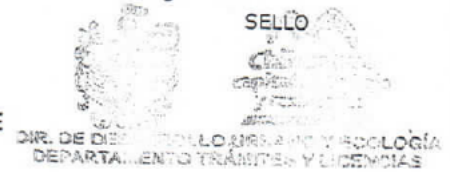
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR 23 DEL L3 M654 COLONIA GRANJAS EL VALLE

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION BARDA MENOR

Observaciones:



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-721-403-00023-00-0000

Propietario: GLADIS PROA MORALES

Domicilio: CALL SIN NOMBRE FR 23 DEL L3 M654 COLONIA GRANJAS EL VALLE

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE MAYO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	125.00	0.00	0.00		1,945.12
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	125.00	0.00	0.00		389.02
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			250.00	0.00	0.00		\$ 2,334.15



[Signature]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Signature]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-04-2023 13:44:39

Dirección: null

Usuario: LRICO

302c02144e07197dec96c2ac6da0747a817168744bcda37102143b6f9d0c0d21506b55420ce105c8ac6823e11809